



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22 de marzo de 2018
Duración	Desde las 19:08 hasta las 0:19 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Ricardo Buendía Gómez
Secretario	Maravillas I. Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52808439W	Antonio Martínez Griñán	SÍ
52801677W	Arcadio Andrés Martínez Corrales	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano	SÍ
22476611E	Francisco Álvarez García	SÍ
52829448N	Gabriel Esturillo Cánovas	SÍ
52806385H	Joaquín Ricardo Buendía Gómez	SÍ
52809614G	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
34797717M	José Ángel Durán Cerezo	SÍ
48428381H	Juan Antonio Mata Tamboleo	SÍ
52824710N	Juan Manuel Gómez Serra	SÍ
48425396T	Jóse López Mellado	SÍ
52801391S	Magdalena García Belmonte	SÍ
48507229E	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



52801736S	Maria Desamparados Narváez Manzanares	SÍ
48702016E	María Dolores Jiménez Pérez	SÍ
52809537L	María Hernández Abellán	SÍ
52807890M	María Luisa Martínez León	SÍ
52808917C	Miguel Ángel López Marín	SÍ
52828244G	Pedro Francisco Garcia Sánchez	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
48635959K	Silvia Martínez Sevilla	SÍ
52803488L	Yolanda García Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta y diario de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **ACTA** de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **22 de febrero de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta de la sesión anterior **SE APRUEBA por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **DIARIO** de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **22 de febrero de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el diario de la sesión anterior **SE APRUEBA por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número 887 de 19 de febrero de 2018 a la número 1345 de 16 de marzo de 2018.

3º.- Dar cuenta del Cierre y Liquidación del Presupuesto 2017. Expediente 3851/2018

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual confeccionada la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2017 y de acuerdo con cuanto establecen, el art. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, al Pleno, tiene a bien DAR CUENTA de la Liquidación Presupuestaria 2017, con los siguientes resultados:

LIQUIDACIÓN GASTOS

	Crédito Inicial	Modifica.	Crédito Definitivo	O.R.Netas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1 Personal	9.784.472,45	617.387,84	10.401.860,29	10.287.744,32	10.287.702,39	41,93
2 Gtos. Ctes.S.	8.464.576,96	273.150,51	8.737.727,47	7.987.923,27	6.048.588,57	1.921.892,79
3. Gtos. Financ.	738.800,00	-120.000,00	618.800,00	481.938,60	481.857,73	80,87
4. T. Ctes.	2.390.408,75	61.073,65	2.451.482,40	2.389.845,15	1.934.947,91	454.897,24
5 F contingen.	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
6 InversinesS	516.500,00	2.931.507,00	3.448.007,00	763.678,48	308.210,61	455.467,87
7 T. CapitalL	41.000,00	-41.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PasivosS	5.247.600,00	40.000,00	5.287.600,00	5.230.344,01	5.230.344,01	0,00
	27.203.358,16	3.762.119,00	30.965.477,16	27.141.473,83	24.291.651,22	2.832.380,7

LIQUIDACIÓN INGRESOS

	Crédito Inicial	Modifica.	Crédito Definitivo	D.R.Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
1 I. Directos	12.326.381,00	0,00	12.326.381,00	12.824.465,53	10.419.867,14	2.404.598,39
2 I. Indirec.	250.000,00	0,00	250.000,00	405.999,03	405.999,03	0,00
3 Tasas	4.713.677,16	0,00	4.713.677,16	4.416.667,01	3.685.911,31	730.755,70
4 T. Ctes.	9.320.000,00	300.032,84	9.620.032,84	10.102.000,07	9.912.716,76	189.283,31
5 I. Patrimo.	593.300,00	546.372,43	1.139.672,43	1.111.581,66	1.110.881,66	700,00
6 Enajenación	0,00	0,00	0,00	8.583,84	0,00	0,00
7 T. Capital	0,00	490.557,00	490.557,00	490.557,00	490.557,00	0,00
8 Ac.Finan.	0,00	2.425.156,73	2.425.156,73	0,00	0,00	0,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



27.203.358,16	3.762.119,00	30.965.477,16	29.359.854,14	26.025.932,90	3.325.337,40
---------------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	28.860.713,30	21.147.451,34		7.713.261,96
b. Otras operaciones no financiera	499.140,84	763.678,48		-264.537,64
1. Total operaciones no financieras (a+b)	29.359.854,14	21.911.129,82		7.448.724,32
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	5.230.344,01		-5.230.344,01
2. Total Operaciones financieras	0,00	5.230.344,01		-5.230.344,01
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	29.359.854,14	27.141.473,83		2.218.380,31
AJUSTES				
4. Créditos financiados con remanentes tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			44.204,52	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			485.863,83	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.776.721,00

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2017		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS	3.578.096,57	3.578.096,57		2.043.571,90
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		24.312.422,92		23.411.286,78
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.325.337,40		3.789.131,04	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	20.858.245,85		19.501.266,88	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	128.839,67		120.888,86	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		4.392.885,94		3.475.446,25
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.849.822,61		2.112.450,94	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	92.789,20		56.162,40	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	1.450.274,13		1.306.832,91	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN		-438.164,29		-582.409,22
(-) Cobros pendientes de aplicación	491.724,69		633.138,09	
(+) Pagos pendientes de aplicación	53.560,40		50.728,87	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		23.059.469,26		21.397.003,21
II.- Saldos de Dudoso Cobro		17.561.474,60		15.038.223,03
III.- Exceso de Financiación Afectada		2.802.816,05		2.365.156,73
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		2.695.178,61		3.993.623,45
- Operaciones pendientes aplicar a presupuesto		69.331,30		0,00
- Obligaciones devolución ingresos pendientes		12.866,94		1.822,41
- REMANENTE AJUSTADO		2.612.980,37		3.991.801,04

AHORRO NETO

DERECHOS RECONOCIDOS DEL 1 AL 5	28.860.713,30
INGRESOS AFECTADOS	1.563,00
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1,2,4	20.665.512,74
AHORRO BRUTO	8.193.637,56
CAPITULO 3 Y 9 (previsto 2018)	5.701.900,00
AHORRO NETO	2.491.737,56

ESTADO DE LA DEUDA

DEUDA PENDIENTE	INICIO 2017	NUEVA	AMORTIZACION	PENDIENTE
DEUDAS CON ENTIDADES CREDITO	44.360.460,70		5.230.344,01	39.130.116,69
DEUDAS POR OPERACIONES TESOERIA	0,00		0,00	0,00
DEUDAS ENT.D.PUBLICA PIE NEGATIVA	1.384.971,53		514.747,87	870.223,78
	45.745.432,23		5.745.091,88	40.000.340,47

Los miembros del Pleno quedaron enterados del cierre y liquidación del presupuesto 2017.

4º.- Modificación Acuerdo composición Mesa de Contratación Ley 9-2017. Expediente 4547/2018.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 30 de junio de 2015, sobre creación de la mesa de contratación que ha de asistir al pleno.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 30 de julio de 2015, de modificación del acuerdo de creación de la mesa de contratación que ha de asistir al Pleno.

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su Disposición Adicional 2ª.7 establece:

“La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales. En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes”.

Atendida la necesidad para el funcionamiento municipal de constituir en esta Corporación la Mesa de contratación correspondiente y designar sus miembros de conformidad con los fundamentos de derecho expuestos. Por todo ello se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA



PRIMERO: Modificar el acuerdo adoptado en el Pleno ordinario de 30 de junio sobre creación de mesa de contratación que ha de asistir al Pleno, cuando éste actúe como órgano de contratación, en cualquier procedimiento y forma de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación arriba mencionada.

SEGUNDO.- Designar como componentes de la Mesa de contratación y con los cargos que señalan, a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

D. Joaquín Buendía Gómez (Alcalde)

SUSTITUTO: D. Juan Manuel Gómez Serra

VOCALES:

Maravillas I. Abadía Jover (Secretaria General).

Miguel Rodríguez Clemente (Tesorero).

Francisco Javier Galian López (Director del Centro de Participación Ciudadana)

Mario Laorden Templado

Concejal del Área.

SECRETARIO DE LA MESA:

TITULAR: D.ª M.ª Carmen Sarrias Jacobo.

SUSTITUTO: D. Santiago Tomás Hernández

CUARTO.- Derogar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno sobre formación de la mesa de contratación de 30 de Junio de 2015, así como el acuerdo de Pleno de modificación del acuerdo mencionado de 30 de julio de 2015.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes, para su conocimiento y fines oportunos de aplicación.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **16 de marzo de 2018**.

A continuación el Sr. Alcalde y el Sr. Esturillo Cánovas presenta in voce sendas enmiendas en el sentido de añadir al Presidente, será el Alcalde o persona en quién delegue y modificar "El Concejal del Área", será D.ª Desamparados Narváez Manzanares y su suplente será D.ª Yolanda García Sánchez.

Se procede a la votación de las enmiendas presentadas y se aprueban por unanimidad de los miembros de la Corporación, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:



PRIMERO: Modificar el acuerdo adoptado en el Pleno ordinario de 30 de junio sobre creación de mesa de contratación que ha de asistir al Pleno, cuando éste actúe como órgano de contratación, en cualquier procedimiento y forma de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación arriba mencionada.

SEGUNDO.- Designar como componentes de la Mesa de contratación y con los cargos que señalan, a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

D. Joaquín Buendía Gómez (Alcalde) o persona en quién delegue.

SUSTITUTO: D. Juan Manuel Gómez Serra

VOCALES:

Maravillas I. Abadía Jover (Secretaria General).

Miguel Rodriguez Clemente (Tesorero).

Francisco Javier Galian López (Director del Centro de Participación Ciudadana)

Mario Laorden Templado

D.ª Desamparados Narváez Manzanares

Suplente: D.ª Yolanda García Sánchez.

SECRETARIO DE LA MESA:

TITULAR: D.ª M.ª Carmen Sarrias Jacobo.

SUSTITUTO: D. Santiago Tomás Hernández

CUARTO.- Derogar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno sobre formación de la mesa de contratación de 30 de Junio de 2015, así como el acuerdo de Pleno de modificación del acuerdo mencionado de 30 de julio de 2015.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los servicios correspondientes, para su conocimiento y fines oportunos de aplicación.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

5º.- probación o Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente 4525/2018.

Favorable

Tipo de votación:



La Sra. de la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual PRIMERO.- En el año 2009 operó en nuestro municipio un procedimiento de valoración colectiva general de los valores catastrales y en virtud de lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento catastral en cada uno de los recibos ha sido prorrateado en un porcentaje del 10% desde el primer ejercicio de entrada en vigor, el correspondiente al 2010.

SEGUNDO.- Que durante los ejercicios 2016 y 2017 y en virtud de lo establecido en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, este Ayuntamiento solicitó la aplicación de coeficientes correctores de los valores catastrales, para adecuar los mismos al entorno del 50% respecto del valor de mercado.

En virtud de dicha solicitud, fue de aplicación en los ejercicios 2016 y 2017 unos coeficientes correctores del 0.85 y 0.90 respectivamente, lo que vino a reducir el importe del valor catastral de los recibos de IBI un 15% y 10% respectivamente para cada uno de los citados ejercicios.

Por escrito del Gerente Regional de Catastro de Murcia, y con fecha 20 de Marzo de 2017 se nos comunicó que la aplicación de los coeficientes expuestos anteriormente ha permitido a nuestro municipio acercar los valores catastrales al entorno del 50% del valor de mercado, por lo que no procede a partir del ejercicio 2018 la aplicación de ningún coeficiente corrector adicional.

TERCERO.- Debido a lo expuesto anteriormente, al no aplicarse nuevos coeficientes correctores y al hecho de que en el ejercicio 2019 se producirá la equiparación de la base liquidable con la base imponible integrada por el valor catastral, es por lo que se estima conveniente reducir el tipo impositivo en un porcentaje que permita aliviar la presión fiscal al contribuyente y por otro lado, no comprometa la estabilidad presupuestaria en relación a los ingresos a percibir por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, pasando por tanto el



tipo del 0.75 actual al 0.725.

Visto el informe favorable del Interventor Municipal, según el cual no se ven comprometidos los ingresos por Impuesto sobre Bienes Inmuebles con esta bajada del tipo impositivo debido al efecto de la incorporación en el padrón del Impuesto para el ejercicio 2018 de las altas y modificaciones originadas por el Procedimiento de Regularización Catastral efectuada en nuestro municipio durante el 2017.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero. Modificar el artículo 10.2 de la ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que quedaría redactado como sigue:

“El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el **0.725** por ciento, el de los bienes de naturaleza rústica en el 0.725 por ciento y el de bienes inmuebles de características especiales en el 0.6 por ciento”.

Segundo.- Exponer al público el expediente, por el plazo legalmente establecido, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, plazo durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- De no interponerse reclamaciones durante el citado plazo, las modificaciones de la Ordenanza se entenderán aprobadas definitivamente, debiendo procederse a la publicación íntegra del texto modificado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- La presente modificación surtirá efectos para el ejercicio 2019



y siguientes, quedando vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos celebrada el **16 de marzo de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **10 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 11 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

6º.- Reconocimiento Extrajudicial de Créditos. Expediente 3985/2018.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual se han recibido facturas en la Intervención, de determinados gastos llevado a cabo en ejercicios anteriores, que contando con consignación presupuestaria se han presentado fuera del plazo que determinan las Bases de Ejecución Presupuestaria, para su tramitación en el ejercicio, que se han registrado en la cuenta 4130, tal como figura en el expediente de liquidación del ejercicio 2017.

Considerado necesario atender los gastos, para evitar el perjuicio tanto de los terceros como del propio Ayuntamiento, al acreditarse la realización de los servicios, mediante la correspondiente acta de conformidad, que se detallan, en el anexo I.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que es posible su realización, al existir crédito suficiente y adecuado para su reconocimiento.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores y su aplicación al vigente presupuesto, que se relacionan:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SL.	A08431090	65.895,76 €
TRANSPORTE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U.	B30020713	1.622,35€
JUAN JOSE CONESA ESPARZA	23002803 C	1.196,09 €
AZULEJOS EL CORIHUELA, S.L.	B73014680	617,10 €

ANEXO I

Nº Expediente	Apertura	Prove edor	Fecha fact.	Concepto	Nº de factura	Importe	R.Contable
FACT-2018-366	26/01/2018 0:00	A0843 1090	20/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2017 - 14/08/2017	FE17321244 079049	199,29 €	2017004369
FACT-2018-365	26/01/2018 0:00		21/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICO 01/08/2017 - 01/09/2017	FE17321244 293015	143,51 €	2017004370
FACT-2018-364	26/01/2018 0:00		01/08/2 017	POTENCIA ELEC. MODO 1 10/06/2017 - 12/07/2017	FE17321239 812410	9,04 €	2017004371
FACT-2018-363	26/01/2018 0:00		20/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2017 - 14/08/2017	FE17321244 079051	298,52 €	2017004372
FACT-2018-362	26/01/2018 0:00		04/08/2 017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 02/07/2017 - 26/07/2017	FE17321240 090929	315,46 €	2017004373
FACT-2018-360	26/01/2018 0:00		23/08/2 017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/07/2017 - 09/08/2017	FE17321242 105314	770,25 €	2017004375
FACT-2018-359	26/01/2018 0:00		21/09/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/08/2017 - 01/09/2017	FE17321244 293013	804,76 €	2017004376
FACT-2018-358	26/01/2018 0:00		01/08/2 017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/06/2017 - 20/07/2017	FE17321239 824620	1.623,71 €	2017004377
FACT-2018-357	26/01/2018 0:00		20/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2017 - 14/08/2017	FE17321244 079053	350,82 €	2017004378
FACT-2018-356	26/01/2018 0:00		01/08/2 017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/06/2017 - 23/07/2017	FE17321239 812418	326,75 €	2017004379
FACT-2018-355	26/01/2018 0:00		05/09/ 2017	ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2017 - 28/08/2017	FE17321243 036953	152,98 €	2017004380
FACT-2018-354	26/01/2018 0:00		29/08/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/07/2017 - 22/08/2017	FE17321242 475654	519,17 €	2017004381
FACT-2018-353	26/01/2018 0:00		17/08/2 017	ALQUILER DE CONTADOR 02/07/2017 - 30/07/2017 1	FE17321241 141285	147,51 €	2017004382
FACT-2018-352	26/01/2018 0:00		04/09/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/07/2017 - 27/08/2017	FE17321242 969478	443,15 €	2017004383
FACT-2018-351	26/01/2018 0:00		20/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 10/06/2017 - 14/06/2017	FE17321244 079052	28,76 €	2017004384
FACT-2018-350	26/01/2018 0:00		20/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 10/06/2017 - 14/06/2017	FE17321244 079055	29,05 €	2017004385
FACT-2018-349	26/01/2018 0:00		01/08/2 017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/06/2017 - 26/07/2017	FE17321239 812415	326,42 €	2017004386
FACT-2018-348	26/01/2018 0:00		20/09/ 2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2017 - 14/08/2017	FE17321244 079036	633,08 €	2017004387
FACT-2018-347	26/01/2018 0:00		25/08/2 017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/06/2017 - 26/07/2017	FE17321242 222758	543,44 €	2017004388
FACT-2018-346	26/01/2018 0:00		28/08/2 017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 24/07/2017 - 21/08/2017	FE17321242 348072	378,90 €	2017004389
FACT-2018-345	26/01/2018 0:00		20/09/ 2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2017 - 14/08/2017	FE17321244 079038	500,59 €	2017004390
FACT-2018-344	26/01/2018 0:00		20/09/ 2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 10/06/2017 - 14/06/2017	FE17321244 079037	41,13 €	2017004391
FACT-2018-343	26/01/2018 0:00		30/08/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/07/2017 - 27/08/2017	FE17321242 599898	1.994,87 €	2017004392
FACT-2018-342	26/01/2018 0:00		28/09/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/08/2017 - 24/09/2017	FE17321244 768745	509,01 €	2017004393
FACT-2018-341	26/01/2018 0:00		01/08/2 017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 26/06/2017 - 26/07/2017	FE17321239 812416	1.531,76 €	2017004394
FACT-2018-340	26/01/2018 0:00		20/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 10/06/2017 - 14/06/2017	FE17321244 079054	95,43 €	2017004395

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FACT-2018-339	26/01/2018 0:00	04/08/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 02/07/2017 - 26/07/2017	FE17321240 090930	348,31 €	2017004396
FACT-2018-338	26/01/2018 0:00	20/09/2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2017 - 14/08/2017	FE17321244 079040	259,80 €	2017004397
FACT-2018-337	26/01/2018 0:00	12/09/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 26/07/2017 - 01/09/2017	FE17321243 435814	1.008,74 €	2017004398
FACT-2018-336	26/01/2018 0:00	07/09/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 19/07/2017 - 17/08/2017	FE17321243 232110	297,42 €	2017004399
FACT-2018-335	26/01/2018 0:00	20/09/2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2017 - 14/08/2017	FE17321244 079056	354,13 €	2017004400
FACT-2018-334	26/01/2018 0:00	01/08/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 28/06/2017 - 26/07/2017	FE17321239 812419	404,79 €	2017004401
FACT-2018-333	26/01/2018 0:00	20/09/2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 10/06/2017 - 14/06/2017	FE17321244 079050	24,45 €	2017004402
FACT-2018-332	26/01/2018 0:00	01/08/2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 10/06/2017 - 12/07/2017	FE17321239 812411	6,96 €	2017004403
FACT-2018-331	26/01/2018 0:00	28/09/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 28/08/2017 - 25/09/2017	FE17321244 768746	1.923,09 €	2017004404
FACT-2018-330	26/01/2018 0:00	01/08/2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 10/06/2017 - 14/07/2017	FE17321239 812409	69,96 €	2017004405
FACT-2018-329	26/01/2018 0:00	21/09/2017	ALQUILER DE CONTADOR 31/07/2017 - 28/08/2017	FE17321244 293014	132,63 €	2017004406
FACT-2018-328	26/01/2018 0:00	08/11/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/10/2017 - 29/10/2017	FE17321248 566600	595,43 €	2017004407
FACT-2018-327	26/01/2018 0:00	01/08/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 26/06/2017 - 25/07/2017	FE17321239 812414	445,61 €	2017004408
FACT-2018-326	26/01/2018 0:00	26/10/2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/08/2017 - 26/09/2017	FE17321247 602792	81,18 €	2017004409
FACT-2018-324	26/01/2018 0:00	26/10/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 22/09/2017 - 16/10/2017	FE17321247 640331	1.507,58 €	2017004411
FACT-2018-323	26/01/2018 0:00	30/08/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 26/07/2017 - 26/08/2017	FE17321242 599897	519,24 €	2017004412
FACT-2018-322	26/01/2018 0:00	01/08/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/06/2017 - 24/07/2017	FE17321239 812413	221,85 €	2017004413
FACT-2018-321	26/01/2018 0:00	01/08/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/06/2017 - 20/07/2017	FE17321239 824618	1.159,85 €	2017004414
FACT-2018-320	26/01/2018 0:00	30/11/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/10/2017 - 23/11/2017	FE17321250 221770	720,16 €	2017004415
FACT-2018-319	26/01/2018 0:00	27/10/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/09/2017 - 23/10/2017	FE17321247 643071	1.225,78 €	2017004416
FACT-2018-318	26/01/2018 0:00	17/08/2017	ALQUILER DE CONTADOR 28/06/2017 - 27/07/2017	FE17321241 141284	163,34 €	2017004417
FACT-2018-317	26/01/2018 0:00	30/08/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/07/2017 - 17/08/2017	FE17321242 599900	294,08 €	2017004418
FACT-2018-316	26/01/2018 0:00	04/10/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/07/2017 - 09/08/2017	FE17321245 393027	1.001,36 €	2017004419
FACT-2018-315	26/01/2018 0:00	05/09/2017	ALQUILER DE CONTADOR 27/07/2017 - 28/08/2017	FE17321243 036954	101,25 €	2017004420
FACT-2018-314	26/01/2018 0:00	20/09/2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 10/06/2017 - 14/06/2017	FE17321244 079035	51,96 €	2017004421
FACT-2018-313	26/01/2018 0:00	04/09/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/07/2017 - 27/08/2017	FE17321242 969477	443,79 €	2017004422
FACT-2018-312	26/01/2018 0:00	12/09/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 28/07/2017 - 01/09/2017	FE17321243 435813	1.967,38 €	2017004423
FACT-2018-311	26/01/2018 0:00	31/10/2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/08/2017 - 22/09/2017	FE17321247 889031	434,92 €	2017004424
FACT-2018-310	26/01/2018 0:00	13/09/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 31/07/2017 - 01/09/2017	FE17321243 568740	318,39 €	2017004425
FACT-2018-309	26/01/2018 0:00	29/11/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 24/10/2017 - 27/11/2017	FE17321250 189474	1.017,78 €	2017004426
FACT-2018-307	26/01/2018 0:00	03/11/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/10/2017 - 25/10/2017	FE17321248 161416	695,65 €	2017004428
FACT-2018-306	26/01/2018 0:00	04/08/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 02/07/2017 - 25/07/2017	FE17321240 090931	425,81 €	2017004429
FACT-2018-305	26/01/2018 0:00	03/10/2017	ALQUILER DE CONTADOR 23/08/2017 - 19/09/2017	FE17321245 016174	128,57 €	2017004430

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FACT-2018-304	26/01/2018 0:00	16/11/2 017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/08/2017 - 14/10/2017	FE17321249 169380	1.163,80 €	2017004431
FACT-2018-303	26/01/2018 0:00	28/08/2 017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/07/2017 - 23/08/2017	FE17321242 348073	426,46 €	2017004432
FACT-2018-302	26/01/2018 0:00	29/11/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/10/2017 - 26/11/2017	FE17321250 189471	766,06 €	2017004433
FACT-2018-301	26/01/2018 0:00	26/10/ 2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/08/2017 - 26/09/2017	FE17321247 602791	79,07 €	2017004434
FACT-2018-300	26/01/2018 0:00	20/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 10/06/2017 - 14/06/2017	FE17321244 079039	21,33 €	2017004435
FACT-2018-299	26/01/2018 0:00	30/11/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 31/10/2017 - 27/11/2017	FE17321250 221768	484,86 €	2017004436
FACT-2018-298	26/01/2018 0:00	15/11/2 017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/08/2017 - 14/10/2017	FE17321249 093965	350,82 €	2017004437
FACT-2018-297	26/01/2018 0:00	26/10/ 2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 27/08/2017 - 22/09/2017	FE17321247 602796	54,16 €	2017004438
FACT-2018-296	26/01/2018 0:00	03/11/2 017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/09/2017 - 25/10/2017	FE17321248 161415	471,48 €	2017004439
FACT-2018-295	26/01/2018 0:00	09/11/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/10/2017 - 30/10/2017	FE17321248 625664	326,91 €	2017004440
FACT-2018-294	26/01/2018 0:00	15/11/2 017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/08/2017 - 14/10/2017	FE17321249 093967	463,33 €	2017004441
FACT-2018-293	26/01/2018 0:00	27/10/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 28/09/2017 - 20/10/2017	FE17321247 643072	410,41 €	2017004442
FACT-2018-292	26/01/2018 0:00	23/11/2 017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/10/2017 - 20/11/2017	FE17321249 678343	436,36 €	2017004443
FACT-2018-291	26/01/2018 0:00	26/10/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 22/09/2017 - 16/10/2017	FE17321247 642111	1.106,99 €	2017004444
FACT-2018-290	26/01/2018 0:00	09/11/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/10/2017 - 30/10/2017	FE17321248 625660	952,94 €	2017004445
FACT-2018-289	26/01/2018 0:00	27/10/ 2017	ALQUILER DE CONTADOR 20/09/2017 - 18/10/2017	FE17321247 643070	110,98 €	2017004446
FACT-2018-288	26/01/2018 0:00	06/11/2 017	ALQUILER DE CONTADOR 01/10/2017 - 26/10/2017	FE17321248 221115	142,74 €	2017004447
FACT-2018-287	26/01/2018 0:00	30/11/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 17/10/2017 - 20/11/2017	FE17321250 264906	1.766 €	2017004448
FACT-2018-286	26/01/2018 0:00	09/11/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/10/2017 - 30/10/2017	FE17321248 625659	422,30 €	2017004449
FACT-2018-285	26/01/2018 0:00	03/10/ 2017	ALQUILER DE CONTADOR 22/08/2017 - 19/09/2017	FE17321245 016173	103,70 €	2017004450
FACT-2018-284	26/01/2018 0:00	16/11/2 017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/08/2017 - 14/10/2017	FE17321249 169378	835,19 €	2017004451
FACT-2018-283	26/01/2018 0:00	29/11/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/10/2017 - 26/11/2017	FE17321250 189472	2.805,86 €	2017004452
FACT-2018-282	26/01/2018 0:00	04/10/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 10/08/2017 - 21/09/2017	FE17321245 393028	2.485,10 €	2017004453
FACT-2018-281	26/01/2018 0:00	09/11/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/09/2017 - 30/10/2017	FE17321248 625658	401,14 €	2017004454
FACT-2018-280	26/01/2018 0:00	02/10/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 24/08/2017 - 27/09/2017	FE17321244 936335	543,14 €	2017004455
FACT-2018-279	26/01/2018 0:00	15/11/2 017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/08/2017 - 14/10/2017	FE17321249 093966	354,13 €	2017004456
FACT-2018-278	26/01/2018 0:00	26/10/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 27/08/2017 - 22/09/2017	FE17321247 602815	37,29 €	2017004457
FACT-2018-277	26/01/2018 0:00	15/11/2 017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/08/2017 - 14/10/2017	FE17321249 093964	298,52 €	2017004458
FACT-2018-276	26/01/2018 0:00	25/10/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 22/09/2017 - 19/10/2017	FE17321247 416604	334,48 €	2017004459
FACT-2018-275	26/01/2018 0:00	24/10/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 22/09/2017 - 18/10/2017	FE17321247 108225	1.842,07 €	2017004460
FACT-2018-274	26/01/2018 0:00	20/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 10/06/2017 - 14/06/2017	FE17321244 079046	68,50 €	2017004461
FACT-2018-273	26/01/2018 0:00	15/11/2 017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/08/2017 - 14/10/2017	FE17321249 093962	457,21 €	2017004462
FACT-2018-272	26/01/2018 0:00	20/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 10/06/2017 - 14/06/2017	FE17321244 079044	37,50 €	2017004463

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FACT-2018-271	26/01/2018 0:00		22/11/2 017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 19/10/2017 - 17/11/2017	FE17321249 568348	2.274,39 €	2017004464
FACT-2018-270	26/01/2018 0:00		04/10/ 2017	ALQUILER DE CONTADOR 29/08/2017 - 26/09/2017	FE17321245 367448	140,07 €	2017004465
FACT-2018-269	26/01/2018 0:00		06/11/2 017	ALQUILER DE CONTADOR 27/09/2017 - 26/10/2017	FE17321248 221116	169,21 €	2017004466
FACT-2018-268	26/01/2018 0:00		15/11/2 017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/08/2017 - 14/10/2017	FE17321249 093961	524,74 €	2017004467
FACT-2018-267	26/01/2018 0:00		21/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2017 - 14/08/2017	FE17321244 318985	883,09 €	2017004468
FACT-2018-266	26/01/2018 0:00		27/09/2 017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 17/08/2017 - 21/09/2017	FE17321244 587840	1.604,96 €	2017004469
FACT-2018-265	26/01/2018 0:00		04/10/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 28/08/2017 - 26/09/2017	FE17321245 367447	450,22 €	2017004470
FACT-2018-264	26/01/2018 0:00		20/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2017 - 14/08/2017	FE17321244 079043	524,74 €	2017004471
FACT-2018-263	26/01/2018 0:00		09/11/ 2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/10/2017 - 30/10/2017	FE17321248 625661	337,80 €	2017004472
FACT-2018-262	26/01/2018 0:00		24/11/2 017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 17/10/2017 - 20/11/2017	FE17321249 727144	3.406,86 €	2017004474
FACT-2018-261	26/01/2018 0:00		20/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 10/06/2017 - 14/06/2017	FE17321244 079047	72,37 €	2017004473
FACT-2018-260	26/01/2018 0:00		15/11/2 017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/08/2017 - 14/10/2017	FE17321249 093963	199,29 €	2017004475
FACT-2018-259	26/01/2018 0:00		21/09/ 2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 13/07/2017 - 26/08/2017	FE17321244 319729	12,32 €	2017004476
FACT-2018-258	26/01/2018 0:00		20/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2017 - 14/08/2017	FE17321244 079045	457,21 €	2017004477
FACT-2018-257	26/01/2018 0:00		27/09/2 017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/08/2017 - 21/09/2017	FE17321244 587839	376,02 €	2017004478
FACT-2018-256	26/01/2018 0:00		20/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 10/06/2017 - 14/06/2017	FE17321244 079048	16,36 €	2017004479
FACT-2018-255	26/01/2018 0:00		21/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2017 - 14/08/2017	FE17321244 318987	1.163,80 €	2017004480
FACT-2018-254	26/01/2018 0:00		04/10/ 2017	ALQUILER DE CONTADOR 29/08/2017 - 26/09/2017	FE17321245 367444	126,76 €	2017004481
FACT-2018-253	26/01/2018 0:00		21/09/ 2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/07/2017 - 28/08/2017	FE17321244 319450	89,95 €	2017004482
FACT-2018-252	26/01/2018 0:00		21/09/ 2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 13/07/2017 - 26/08/2017	FE17321244 319726	9,49 €	2017004483
FACT-2018-251	26/01/2018 0:00		20/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2017 - 14/08/2017	FE17321244 079058	463,33 €	2017004484
FACT-2018-250	26/01/2018 0:00		21/09/ 2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 13/07/2017 - 26/08/2017	FE17321244 319731	90,25 €	2017004485
FACT-2018-249	26/01/2018 0:00		20/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 10/06/2017 - 14/06/2017	FE17321244 079057	37,91 €	2017004486
FACT-2018-248	26/01/2018 0:00		21/09/ 2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2017 - 14/08/2017	FE17321244 318984	835,19 €	2017004487
						65.895,76 €	
FACT-2018-210	19/01/2018 0:00	B3002 0713	31/12/2 017	Bonificación transporte en el mes de diciembre	B/000168	1.622,35 €	2017004491
FACT-2018-209	19/01/2018 0:00	23002 803C	29/12/ 2017	10 botas Magnum	M000283	1.196,09 €	2017004490
FACT-2018-200	17/01/2018 0:00	B7301 4680	20/12/ 2017	Material de Construcción	2017/21/0004 94	617,10 €	2017004489
					TOTAL	69.331,30 €	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



7º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 7, En contra:

10, Abstenciones: 4,

Ausentes: 0

El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual el Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social. El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema



de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA instando al Gobierno de España a:

1- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5-Incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los



ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que, si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

6- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7-Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8- Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario", un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **7 votos a**



favor de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos y Concejal no adscrita, 10 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 4 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

8º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre la recogida, transporte y almacenamiento de basura, desechos y residuos sólidos urbanos.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En contra:

8, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual en nuestro municipio la recogida, transporte y almacenamiento o eliminación de basuras, desechos y residuos sólidos urbanos corresponde al Ayuntamiento, con las excepciones establecidas en la Ley 42 de 1975, de 19 de noviembre, sobre desechos y residuos sólidos urbanos.

Su recogida consiste en la recolección a través de contenedores para darles traslado hasta las plantas de tratamiento. Posteriormente se realiza su transporte hacia las estaciones de transferencia, plantas de clasificación, reciclado, valorización energética o vertedero donde se descargan y almacenan. Una vez allí se compactan y almacenan y se procede a trasportarlos en separados desde el origen, como es el caso del papel o el vidrio, se dirigen directamente a la planta de reciclado.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece, como medida de transparencia, la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales, de acuerdo con criterios comunes, y se dispone su remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) para su publicación. Con la publicación agregada de la Información de todos los costes efectivos de los servicios prestados por todas las entidades locales, el MINHAFP contribuye a garantizar el cumplimiento del principio de eficiencia de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para determinar el coste efectivo al que nos estamos refiriendo, se debe tener en cuenta la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo de los servicios prestados por las entidades locales, que establece, además, que antes del día 1 de noviembre de cada año, las entidades locales calcularán el coste de los servicios a partir de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas, refiriéndose ese cálculo al ejercicio anterior. Este coste será de carácter obligatorio para todos los entes locales con Independencia de su tamaño.

A partir de la Información publicada por el MINHAFP también se puede obtener el gasto municipal derivado del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos (RSU), que comprende los gastos destinados a sufragar la recogida, el transporte al centro de eliminación o posterior tratamiento, y la propia eliminación, si procede.

Pretendemos con esta moción arrojar luz sobre las discrepancias existentes entre el coste del servicio de recogida, transporte y almacenamiento o eliminación de basuras, desechos y residuos sólidos urbanos, las obligaciones reconocidas netas y los ingresos por habitante que finalmente se recaudan en las arcas municipales. Concretamente, en el ejercicio 2016 nos encontramos con unas obligaciones reconocidas netas por valor de 43 euros por habitante (lo que le decimos a los ciudadanos que les vamos a cobrar en el presupuesto), un coste del servicio de 84 euros por habitante (lo que ustedes declaren que nos cueste), por cierto 23 euros por encima de la media regional por habitante (un 38% más), para finalmente terminar ingresando 63 euros por habitante, lo que implicó un déficit de 21 euros sobre el coste y de 20 euros sobre lo reconocido como obligación.

Con estos datos encima de la mesa resulta complicado averiguar si el equipo de gobierno configuro el presupuesto de Alcantarilla con criterios contables racionales o bien por el contrario lo hace lanzando dardos a una diana apuntando el primer número que sale. También pudiera ser que no se atrevan a declarar haciendo público en el presupuesto el coste del servicio, porque finalmente alcanza como ya hemos visto los 84 euros por ciudadano, un 460% más que por ejemplo en Alhama donde son 15, Se acentúa este agravio comparativo si tenemos en cuenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



que la producción de RSU (residuos sólidos urbanos) está en la media regional y el número de habitantes por contenedor en 50, 21 por encima de la media, lo que quiere decir que tenemos menos contenedores por habitante que la media regional.

Y atención, un COSTE POR TONELADA DE 258 EUROS, cuando la media regional está en 139 euros y en municipios como por ejemplo el de Alhama está en 34 euros; Alcantarilla se encuentra casi en el doble de la media regional.

Pretendemos con esta moción arrojar luz sobre las discrepancias existentes; por todo ello instamos al Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla a adoptar los siguientes:

ACUERDOS

Instar al equipo del gobierno explique las divergencias entre la cifra que aparece en el presupuesto liquidado y la ofrecida como coste efectivo del servicio de recogida, transporte y almacenamiento o eliminación de basuras, desechos y residuos sólidos urbanos en el ejercicio 2016.

Instar al equipo de gobierno a informar públicamente con qué otros ingresos está cubriendo el déficit de 21 euros por habitante (864.255 euros) que arrojan las cifras del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, celebrada el día 15 de febrero de 2018.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**



9º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre acondicionamiento e instalación de un parque infantil en el Barrio de Vistabella.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual tras la petición de diversos vecinos del Barrio de Vistabella, así como de padres y madres del Colegio Vistabella, que demandan una zona de juegos próxima al Colegio, hemos comprobado que al final de la Calle San Ignacio de Loyola, esquina con la Calle Chile, existe un pequeño solar en el que podría ubicarse un pequeño parque de juegos Infantil que cubriese la demanda de todos estos ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a la Mejora y acondicionamiento del solar situado en la esquina de las Calles San Ignacio de Loyola con Calle Chile.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno a la instalación de un parque de juegos Infantiles, que cumpla con la Ley de Accesibilidad vigente, en el solar de la Calle San Ignacio de Loyola.
- 3.- Instar al Equipo de Gobierno a la Instalación vallas de seguridad, papeleras y bancos, en el solar de la Calle San Ignacio de Loyola.
- 4.- Instar al Equipo de Gobierno a Realizar modificaciones de crédito con cargo a la Partida: 10101 9311 22699 (otros gastos diversos) del Presupuesto Municipal en vigor, para cubrir los costes relativos a las acciones señaladas.
- 5.- Que se Informe de estos acuerdos mediante publicación en los distintos medios de comunicación municipales (prensa, radio..).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día **15 de febrero de 2018.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno.**



10º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre incremento de contenedores y puntos de recogida de basura.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En contra: 8,

Abstenciones: 0, Ausentes:

0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual a principios de legislatura nuestro ayuntamiento formalizó el 'Contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término municipal del Alcantarilla'. La firma del contrato no había podido llevarse a cabo anteriormente debido al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que había decidido anularla. Unos meses más tarde se sustituyeron los anteriores contenedores por unos nuevos de carga lateral, esto supuso pasar de 700 a 480 contenedores.

Esto supuso que desaparecieran diversos puntos de recogida y que nuestros vecinos tuvieran que acudir a otros puntos más lejanos a los habituales, con lo que aumentó el número de usuarios por contenedor, lo que desde entonces provoca a diario imágenes como las que mostramos a continuación.

El pasado lunes 22 de enero aparecía en el diario de La Verdad la siguiente noticia "Dieciocho municipios incumplen la ley al cobrar por el servicio de basura más de lo que les cuesta" donde se recogía lo que un estudio de la UMU alertaba de Alcantarilla: «Sorprende el elevado coste por habitante que soportan los municipios de Alcantarilla, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Lorquí, Molina de Segura, Torre Pacheco y Totana».

Además, en mayo de 2016 nuestro grupo municipal presentó una propuesta acerca del incumplimiento del contrato por parte de la empresa concesionaria con respecto a la instalación de los nuevos contenedores de carga lateral, propuesta que como tantas otras el equipo de gobierno no tiene en cuenta.

Por lo que además del elevado coste para nuestros vecinos y vecinas, estos tienen que soportar un pésimo servicio que no cubre las necesidades de nuestro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



municipio y que no puedan depositar la basura en condiciones, además de los problemas de higiene que conlleva la basura en mitad de la calle.

Desde el ayuntamiento debemos ofrecer a nuestros vecinos un buen servicio, ya que lo pagan, buen servicio que se solucionaría aumentando el número de contenedores y puntos de recogida en nuestro municipio.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a incrementar el número de contenedores y puntos recogida en número suficientes que cubran las necesidades en nuestro municipio.
2. Exigir al concejal competente un mayor control del cumplimiento del contrato con la empresa de recogida de basuras.
3. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

11º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre reparación hundimiento Avenida Príncipe.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 12, En contra: 0,
Abstenciones: 9, Ausentes: 0



El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual la Avenida Príncipe (N-340) presenta un hundimiento de la calzada desde hace meses. Además del peligro que representa para los usuarios de la propia N-340, dicho hundimiento podría coincidir con la autovía soterrada MU-30, por lo que es preciso averiguar las causas y repararlo cuanto antes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1º Instar al equipo de gobierno a reparar el hundimiento de la Carretera Nacional N-340 a la altura de su intersección con la autovía soterrada MU-30.

2º Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y del Sr. Esturillo Cánovas por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

12º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre retirada de residuos y limpieza del carril de servicio de la Avda. Príncipe.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 11, En contra: 0,
Abstenciones: 9, Ausentes:
1

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual como se puede apreciar en las imágenes, la acumulación de basura y falta de limpieza en el costado del carril paralelo en la Avda. Príncipe que se indica en el plano adjunto



corresponde a varias semanas (o meses).

Si por esa calle, con la periodicidad pactada, pasan los servicios de limpieza, ¿Por qué no se limpia el terraplén que baja desde la Avenida?
Adjunto plano de las zonas indicadas.

Por todo lo expuesto, presento para su debate y, si procede, su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Instar al Equipo de Gobierno.

1.- Que se ordene la retirada de residuos y limpieza de la zona indicada y que va en la calle paralela a la Avda. Príncipe según se indica en el plano así como que se haga constar en las correspondientes actas de control de calidad de servicio que el Ayuntamiento realiza sobre la actividad de la UTE ACTUA-ACCIONA.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Cambiemos.**

13º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre la caravana de la Cultura.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 11, En contra: 2,
Abstenciones: 8, Ausentes: 0

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual "Aprender a leer es lo más importante que me ha pasado en la vida" afirmó Mario Vargas Llosa, premio Nobel de literatura en 2010. Acercar la cultura y, en particular la lectura a los ciudadanos tiene que ser una prioridad para cualquier gobierno, en especial los gobiernos municipales por ser los más cercanos.



Para acercar la cultura y fomentar la lectura a todos los barrios de nuestro municipio, proponemos para la semana de conmemoración del día del Libro, que un vehículo móvil con gran variedad de libros, vaya recorriendo Alcantarilla, por los distintos barrios, estacionándose y propagando los libros y la lectura, haciéndose eco de las maravillosas aventuras que te proporcionan los libros.

Aun así, entendemos que para desarrollar el programa "La Caravana de la Cultura" tenemos que contar con los técnicos de cultura del Ayuntamiento de Alcantarilla, que a buen seguro podrán definir unos objetivos más concretos, un calendario y fijar el sistema de intercambio de libros. Como idea general, "La Caravana de la Cultura" se haría por medio de un vehículo autobús equipado se estaciona en una calle de la ciudad y los ciudadanos tienen acceso.

Este vehículo equipado contendría una selección de libros que determinarían los técnicos de cultura. Estos libros formarían parte de la colección de la biblioteca municipal o de posibles donaciones de particulares. El sistema de préstamo sería el mismo que en la biblioteca pública municipal y se podría añadir, en el caso de que los técnicos lo consideraran oportuno, un sistema de intercambio gratuito de libros entre particulares.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar a la Concejalía de Cultura a realizar un estudio por sus técnicos y expertos para habilitar un autobús con el fin de desarrollar el programa "La Caravana de la Cultura."
2. Instar al equipo de gobierno a establecer en colaboración con la biblioteca municipal la dotación de libros para este autobús.
3. Instar al equipo de gobierno a que se realice una campaña de promoción previa en centros o lugares afines.
4. Que se informe del presente acuerdo y **PUBLIQUE** en los medios de comunicación municipales (Radio, Prensa, Redes Sociales Municipales) etc.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos, celebrada el día **15 de febrero de 2018.**

La Sra. Hernández Abellán presenta in voce enmienda de adición a la propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos, en el sentido de añadir al punto primero del acuerdo el siguiente texto:

"Que tenga especial incidencia en los Barrios más necesitados de Alcantarilla".

Se procede a la votación de la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Socialista y SE APRUEBA al obtener 11 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita y 10 abstenciones del grupo municipal Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

1. Instar a la Concejalía de Cultura a realizar un estudio por sus técnicos y expertos para habilitar un autobús con el fin de desarrollar el programa "La Caravana de la Cultura, que tenga especial incidencia en los Barrios más necesitados de Alcantarilla.
2. Instar al equipo de gobierno a establecer en colaboración con la biblioteca municipal la dotación de libros para este autobús.
3. Instar al equipo de gobierno a que se realice una campaña de promoción previa en centros o lugares afines.
4. Que se informe del presente acuerdo y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales (Radio, Prensa, Redes Sociales Municipales) etc.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita, 2 votos en contra del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

En éste momento se realiza un receso de la sesión, a las 22 horas y doce minutos, antes del inicio del debate del punto 14º y se reanuda a las 22 horas y cuarenta y nueve minutos.



14º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre subvención de las escuelas de verano de las Ampas de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 18, En contra: 2,
Abstenciones: 1, Ausentes:
0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual algunas AMPAs, como la del CPEE Eusebio Martínez, desarrollan actualmente una Escuela de Verano para prestar el servicio público de educación también en verano a los alumnos de dicho centro. Desde el Ayuntamiento se viene desarrollando una Escuela de Verano municipal, lo cual es enormemente necesario, pero también es necesario garantizar este derecho al máximo de alumnos, incluidos aquellos con necesidades educativas especiales. Este pasado verano el AMPA se vio obligada a recurrir a financiación privada para cubrir unos derechos constitucionales –el de la educación para todos (art. 27) y el de libre desarrollo de la personalidad (art. 10)– que deben estar garantizado desde los poderes públicos.

Es por ello que el Ayuntamiento debe colaborar con las AMPAs, que son quienes mejor conocen las necesidades reales de los alumnos, mediante la financiación de sus Escuelas de Verano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1º Instar al equipo de gobierno a realizar una modificación de crédito de 20.000€ desde la partida 1402 1651 22100 Suministro Energía Eléctrica hacia la creación de una nueva partida para subvencionar las escuelas de verano de las AMPAs de Alcantarilla (Subvención Escuelas Verano AMPAs)

2º Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc...)

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos, celebrada el día 15 de febrero de 2018.

A continuación la Sra. Jiménez Pérez presenta in voce enmienda de modificación en el sentido de modificar el punto 1º del acuerdo con el siguiente texto:

1º.- Instar a la Teniente de Alcalde de Educación a realizar una bases reguladoras para subvencionar las escuelas de verano de las Ampas de Alcantarilla.

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ciudadanos y SE APRUEBA al obtener 18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos, 2 votos en contra del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 1 abstención de la Concejala no adscrita, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

1º.- Instar a la Teniente de Alcalde de Educación a realizar una bases reguladoras para subvencionar las escuelas de verano de las Ampas de Alcantarilla.

2º Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc...)

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener 18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos, 2 votos en contra del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 1 abstención de la Concejala no adscrita

15º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre apoyo al sector del transporte internacional en camión de la Región de Murcia.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Marín dio cuenta de una propuesta según la cual el Gobierno de la República Francesa a través de su Ministerio de Transportes a cuyo frente se encuentra Elisabeth Borne, está elaborando una Ley de Movilidad que deberá debatirse en el Parlamento francés en la próxima primavera. En dicha propuesta de Ley, se está planteando incluir el cobro de un impuesto de circulación para camiones que transitan por las carreteras del país, concretamente, por las carreteras y autovías de alta capacidad con tráfico internacional utilizadas por camiones.

Ya en 2013 el Gobierno Francés intentó implantar una "ecotasa" para los camiones que transitaran por las carreteras que no eran de peaje y, en 2014 para su aplicación en 2015, intentó igualmente crear un impuesto en este mismo sentido. Ambas medidas no llegaron a implantarse por la oposición del sector.

Desde el inicio del mandato, Borne, ha insistido en que "los flujos de camiones que transitan por nuestro territorio también deben contribuir a la financiación de



nuestras carreteras". Todo esto a pesar de que el abandono definitivo de esta medida en 2016 fue compensado por el aumento de cuatro céntimos en el impuesto sobre los carburantes. Sumando impuestos y peajes, el transporte abona a las arcas públicas galas- más de 6.000 millones de euros cada año.

Cada año transitan por las carreteras francesas más de 9.000 camiones frigoríficos con destino a los mercados europeos cargados de frutas y hortalizas y, es por ello que, esta medida afectará de forma directa a los costes del servicio de las empresas hortofrutícolas.

En el caso concreto de la Región de Murcia, anualmente nuestros camiones realizan 200.000 viajes de ida y vuelta en los que se ven forzados a transitar las carreteras francesas dado que, la gran mayoría de los flujos de transporte de mercancías, por carretera, con origen o destino a la Unión Europea, deben utilizar obligatoriamente esta red viaria para abastecer los mercados de Gran Bretaña, Alemania, Holanda, Suiza, Polonia y el centro y este de Europa.

Los productos que se exportan tienen un bajo valor intrínseco, por lo que el establecimiento de la tasa provocaría un importante incremento del precio final de la mercancía al situarlo en los mercados centrales europeos, y por tanto, una pérdida de competitividad frente a los productos de terceros países.

Dicho de otro modo, los costes del transporte oscilan entre 1 y 1,10€ por kilómetro recorrido. Si se aplicase el impuesto francés que se plantea en la Ley de Movilidad, podría encarecer el precio entre 1 y 2 céntimos por kilómetros sin que este incremento pudiese repercutirse.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al Consejo de Gobierno de España a que se oponga a cualquier medida que suponga más carga impositiva de la actual al transporte internacional.
2. Instar al Consejo de Gobierno de España a que trabaje con el Gobierno galo para que renuncie al nuevo impuesto por circular por las carreteras francesas a los camiones de mercancías.



3. Que se informe de estos acuerdos mediante publicación en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana, celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanidad de los miembros del Pleno**.

16º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre colocación de espejos de tráfico.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 13, En contra: 0,
Abstenciones: 8, Ausentes: 0

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual acondicionamiento, modificación e instalación de espejos de tráfico, instando a la Junta de Gobierno a que se realizara un análisis exhaustivo así como previo informe técnico pertinente de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios y que se adoptaran las medidas necesarias para el cumplimiento de la propuesta.

La Corporación en Pleno aprobó por unanimidad dicha propuesta, exponiendo el Grupo Municipal del Partido Popular por parte entonces de su Concejala Dña. Laura Sandoval, que estaban realizando dicho estudio. El 16 de marzo de 2016 volvimos a insistir sobre esta propuesta, solicitando informe, así como, limpieza de algunos ya instalados.

El Grupo Municipal Ciudadanos ha recibido diversas quejas de vecinos así como de usuarios para la colocación a la mayor brevedad de dos espejos en calles que son sumamente necesarios.

La primera, ya expuesta en la propuesta mencionada arriba, era la colocación de uno en C/ Ramón y Cajal frente a la C/ Polo de Medina.



La segunda propuesta es en C/ Subida San Francisco frente a la salida de la C/ Médico Cástulo Sanabria.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Instar al Equipo de Gobierno así como a la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios:

- 1.- A que realice las actuaciones necesarias para la instalación de los espejos en las calles mencionadas en exposición de motivos.
- 2.- Controlar y revisar con una frecuencia razonable sobre suciedad y pintadas.
- 3.- Así mismo volvemos a insistir en la confección de un estudio sobre dicho asunto y la emisión de un informe del cual se nos dé traslado.
- 4.- Dar publicidad a esta moción tanto en la página web del Ayuntamiento, como en las diversas páginas de redes sociales y en los medios de prensa municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana, celebrada el **15 de febrero de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

17º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre creación de un Consejo Local para atender a las distintas diversidades.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 9, En contra:
12, Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual según la EDAD (Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situación de Dependencia) de Noviembre de 2008, en España la población con diversidad funcional sensorial o



psíquica se sitúa en torno al 8,5% y concretando en nuestra Región este índice alcanza el 9,5%. Lo que hace suponer que en el Municipio de Alcantarilla la población diversa se encontraría en torno a 4.000 personas aproximadamente.

Las personas con diversidad funcional (tanto psíquica como sensorial, motórica o social) necesitan con frecuencia de acciones de discriminación positiva y plantean demandas de actuación al municipio que en la mayoría de las ocasiones inciden en las distintas concejalías y órganos municipales competentes.

Por lo que se requiere que el Ayuntamiento de Alcantarilla tenga un órgano consultivo, de participación, información y estudio de propuestas para la gestión municipal de todos los temas relacionados y referidos al desarrollo integral y defensa de la diversidad.

En nuestro municipio se encuentran diversas asociaciones y colectivos que haciendo referencia al tipo de diversidad que presentan, efectúan y plantean demandas a veces demasiado sectorizadas dependiendo de la población diversa a la que representan y requieren resoluciones de la Corporación Municipal también de forma sectorizada.

Pero que para una adecuada resolución necesitan una visión global y una planificación detallada, realista, donde deben participar distintas áreas municipales como son Empleo, Servicios Sociales, Urbanismo, Seguridad Ciudadana, etc., así como representantes de las asociaciones que existen o existirán en nuestro municipio.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO ENTRE OTRAS

- . La elaboración de informes, proyectos y sugerencias sobre temas de interés para personas con diversidad. A iniciativa propia o del Ayuntamiento.
- . La colaboración con las distintas comisiones o delegaciones del Ayuntamiento en los programas o estudios que se relacionen con los diversos.

- . El fomento de convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y entidades no públicas u otras administraciones públicas para favorecer la promoción y el desarrollo del colectivo.



EN CUANTO A SU COMPOSICIÓN

Estará compuesto por aquellas organizaciones e instituciones locales involucradas en los temas relacionados con la diversidad que así lo deseen, junto con los representantes políticos de la siguiente forma:

- El Alcalde que es su presidente, o persona en quien delegue.
- Un/a representante de cada partido político, coalición o asamblea de electores con representación municipal.

- Un representante de cada asociación o colectivo de diversidad.
- Un técnico de las concejalías de servicios sociales, cultura, urbanismo, seguridad ciudadana y empleo.

- Secretaría general o un funcionario/a responsable de Servicios Sociales, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Creación del Consejo Local de la Diversidad en nuestro municipio.
- 2.- Que se convoque una primera reunión del CLD en un plazo de 40 días posteriores a la aprobación de esta propuesta de acuerdo con la composición que en la exposición de motivos se propone.
- 3.- Que en esa primera reunión sea donde se determine una Comisión Permanente, la cual tendrá como función redactar un reglamento del Consejo Local de la Diversidad del Municipio de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana, celebrada el **15 de febrero de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar**



Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos.

18º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre difusión de las ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en Alcantarilla.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria por el Concejal proponente de la moción.

19º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre "Que no se olviden sus nombres".

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 8, En contra: 12,
Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual

Matilde Teresa Castro Hernández
Blanca Esther Marqués Abad
Antonia García Abad
J.D.L.M
Virginia Ferradás Varela
Cristina Martín Tesorero
Carmen González Ropero
Laura Nieto Navajas
Ana Belén Ledesma
Margaret Stenning
Gloria Amparo Vázquez
Dolores Correa
Leydi Yuliana Díaz Alvarado
Erika Lorena Bonilla Almendárez
Ana María Rosado
Lorena López Enríquez
María Victoria Zanardi Maffiotte

Estas son algunas de las 98 mujeres asesinadas en 2017. El año del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

A raíz del hallazgo del cadáver de Diana Quer, y del impacto mediático que ha tenido su secuestro, hemos recibido con satisfacción la noticia de que será incluida como víctima de violencia de género, circunstancia que antes no se daba con las mujeres asesinadas por hombres que no fueran sus parejas o ex parejas. A partir



de ahora todas las mujeres asesinadas desde 2016 serán declaradas víctimas de violencia de género. Un gran paso, pero no suficiente, ya que antes de 2016 hubo también mujeres asesinadas por las que tenemos que seguir luchando para que se las reconozca. Así dejaremos de tener víctimas de primera y víctimas de segunda. Las mujeres asesinadas, las sin nombre, tienen nombres y apellidos, no son números de una lista que se cierra cada año y se pone en blanco. Detrás de cada uno de esos nombres hay ilusiones, proyectos truncados. Familias destrozadas que no merecen que sus hijas caigan en el olvido y se queden solo en un frío número de una lista que comienza a ser interminable. Lo que no se nombra no existe y estas mujeres existieron, lucharon y fueron asesinadas. Por eso es justo que se las nombre, que se las visibilice y se las recuerde, que no contribuyamos a borrar su paso por el mundo convirtiéndolas en solo una referencia al lugar donde vivieron y a un número en la lista de asesinadas del mes.

Andrea Violeta Nitu

Valentina Chirac

Susana Galindo Moreno

Irina G.

Encarnación García Machado

María Sanchez Coca

Lilibet Hernández Rodríguez

Maricica Gheorghin

Raquel Castaño...Diana Quer.

Ojalá que este año que acaba de comenzar sea el año del "ni una menos", de la desaparición de estas reivindicaciones y de la violencia de género. Pero mientras no sea una realidad seguiremos pidiendo que NO SE OLVIDEN SUS NOMBRES.

Enero 2018:

Jénnifer Hernández

María Pilar Cabrerizo

Cecilia R. A.

Sacramentos M.T.

Laura Elizabeth S.M.

CRIS MAIRI Pineda Ferran

Lucía Bianchi.....



Por todo lo expuesto hago al pleno la siguiente propuesta:

Instar al equipo gobierno a:

Que al término de cada pleno, en la parte donde se da cuenta de las mujeres asesinadas por violencia de género, sean nombradas las mujeres con su nombre y apellidos siempre que haya datos de esta situación.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana, celebrada el **15 de febrero de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita, 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 1 abstención del grupo municipal Cambiemos**.

20º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre instalación de reductores de velocidad en las calles Avda. Ejército del Aire entre la redonda del colegio de las Tejas así como en la Calle Independencia entre al redonda del Instituto Alcántara y el final de la calle junto a MU-30.

Favorable

Tipo de

votación:

Ordinaria

A favor: 12, En

contra: 0,

Abstenciones: 9,

Ausentes: 0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual en las dos avenidas es frecuente el paso de vehículos a gran velocidad por lo que tratándose de una zona residencial con abundante paso de alumnos y vecinos el nivel de peligro es importante.

Recientemente se han instalado 3 justo en el tramo de calle Independencia que



hay enfrente del Instituto pero a partir de la redonda hasta el final de la calle no hay ninguno. Igualmente el pavimento en el último tramo presenta un estado muy deficiente que con el paso de los vehículos produce mucho ruido. Por otro lado, en la Avda. Ejército del Aire están próximas a finalizar las obras de saneamiento y habría que aprovechar el pavimentado final de las mismas para instalar algún reductor de velocidad en el tramo que va desde la redonda hasta el colegio de las Tejas donde ya existe uno.

Adjunto plano de las zonas indicadas.

Por todo lo expuesto, presento para su debate y, si procede, su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Instar al Equipo de Gobierno.

1.- A dar orden para la instalación de reductores de velocidad así como el remarcado de pasos de peatones en la calle Independencia en el tramo que va desde la redonda del Instituto Alcántara hasta el final de la calle junto a MU-30.

2.- Que se tenga en cuenta para el pavimentado final de las obras de saneamiento que están realizando en Avda. Ejército del Aire la colocación, en el tramo de la redonda hasta el colegio Las Tejas de algún reductor de velocidad más.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana, celebrada el día **15 de febrero de 2018**.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 9 abstenciones del grupo municipal Partido Popular y Cambiemos**.



21º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre Reprobación del Concejal de Cambiemos Arcadio Martínez Corrales.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 8, En contra: 9,
Abstenciones: 4,
Ausentes: 0

La Sra. Martínez León dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 19 de febrero 2018, se produjo la publicación en la página de la red social Facebook de Podemos Alcantarilla, de un vídeo referente a la moción aprobada en el pasado pleno sobre homenaje a las víctimas de los campos de exterminio nazi de Alcantarilla. En dicho vídeo se hace referencia de forma directa a la concejala de Cultura siendo objeto de mofa, atentado contra su honor y dignidad personal. De igual forma afirman que la concejala se ausentó del salón plenario para no votar la citada propuesta, no teniendo base ni fundamento que sustente esta afirmación ya que desconocen por completo el motivo por el que la edil salió del salón de plenos. Recordemos que han sido varias las ocasiones en los que otros tantos concejales han estado fuera del salón plenario en el momento de producirse las votaciones y no por ello se les ha acusado de ninguna forma. El mencionado vídeo constituye un ataque furibundo y personal contra la concejala de Cultura, a la que incluso llegan a tachar de franquista tal y como puede verse en el minuto 2.09 del mismo, con la expresión "Parte II: La Concejala Franquista". En otra parte del vídeo, en el minuto 2.30, afirma Podemos Alcantarilla que la concejala "dedicó más de un año a buscar cómo saltarse la Ley para volver a colocarlos.". Aparte de ser información falsa, parece que este concejal no estuvo en el pleno en el que se debatió sobre los cuadros de los alcaldes, en el que quedó claro que el informe que realizó la Facultad de Bellas Artes, fue a raíz de una petición por escrito de Alcaldía. El concejal, y Secretario General de Podemos Alcantarilla, afirmó en nota de prensa enviada días atrás, concretamente el 26 de enero 2018 a la 01.24, apenas una hora y media después de la finalización del pleno de enero, que a la concejala de Cultura, "le huelen los pies a franquismo". Expresión que se ve reflejada en el vídeo publicado en Facebook. No contentos con ello, posteriormente se ve la imagen de la concejala de Cultura en una de sus intervenciones en un pleno anterior, mientras se pueden leer mensajes como "Viva Franco", "Arriba España",

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



“Una grande y libre” (junto a una imagen de Francisco Franco) o “Vota PP, él también lo hará” (junto a otra imagen de Francisco Franco). Finalizando el escarnio público con un fotomontaje de la cabeza de la concejala superpuesto en el cuerpo de la hija de Francisco Franco. Desde este grupo municipal entendemos que la conducta de los concejales y grupos políticos debe ser ejemplar y que, aunque se piense de forma distinta a otros miembros de la corporación, el respeto debe imperar siempre tanto dentro del ayuntamiento como fuera de él y las redes sociales solo son un medio de comunicación más. Asistimos a una nueva demostración de la “política” que realiza Cambiemos Alcantarilla-Podemos, únicamente basada en el insulto y el ataque personal al no encontrar argumentos y fundamentos para realizar otro tipo de política que aporte algo positivo a Alcantarilla. Es totalmente inadmisibles e inaceptable en un representante público, y su organización política, de la que es máximo responsable, este tipo de conductas que atentan contra el honor y la dignidad de una persona de forma directa y que afecta gravemente no solo a ella sino a sus familiares más directos, padres, hijos y demás familia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

ACUERDO

Único.- Reprobar al concejal de Cambiemos Alcantarilla-Podemos, Arcadio Martínez Corrales, por sus manifestaciones en la nota de prensa enviada así como por permitir la publicación de un vídeo de su partido en la página de “Podemos Alcantarilla”, en la red social Facebook, atentando contra el honor y la dignidad de la Concejala de Cultura del Partido Popular, Maria Luisa Martínez León.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, celebrada el día **16 de marzo de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **8 votos a**



favor del grupo municipal Partido Popular, 9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 4 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

22º.- Propuesta Conjunta de todos los grupos municipales y Concejal no adscrita sobre denominación de calle Diego Luis Pacetti López.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **16 de marzo de 2018.**

Ésta propuesta queda sobre la mesa para el próximo Pleno, por falta de tiempo.

23º.- Propuesta Conjunta de los grupos municipales Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre reprobación y petición de dimisión del Delegado del Gobierno de Murcia.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **16 de marzo de 2018.**

Ésta propuesta queda sobre la mesa para el próximo Pleno, por falta de tiempo.

24º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre cambio de ubicación calle Antonio Rosell "El Lirios".

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **16 de marzo de 2018.**

Ésta propuesta queda sobre la mesa para el próximo Pleno, por falta de tiempo.

25º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre licitación suministro de luz y gas en el Ayuntamiento de Alcantarilla.



No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **16 de marzo de 2018**.

Ésta propuesta queda sobre la mesa para el próximo Pleno, por falta de tiempo.

26º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre dar el nombre de Clara Campoamor a la Biblioteca Municipal.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día 16 de marzo de 2018.

Ésta propuesta queda sobre la mesa para el próximo Pleno, por falta de tiempo.

27º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre actualización de la Ordenanza frente a incivismo.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **16 de marzo de 2018**.

Ésta propuesta queda sobre la mesa para el próximo Pleno, por falta de tiempo.

28º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre actuaciones urgentes de acondicionamiento de la Acequia "La Cequeta", a la altura de la calle San Sebastián, para prevención de roturas e inundaciones de vía pública.

No hay acuerdo

Motivo:
Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **16 de marzo de 2018**.

Ésta propuesta queda sobre la mesa para el próximo Pleno, por falta de tiempo.



29º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Alcantarilla y la CARM para el asfaltado de calles del Polígono Industrial Oeste.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **16 de marzo de 2018**.

Ésta propuesta queda sobre la mesa para el próximo Pleno, por falta de tiempo.

30º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre acondicionamiento del Paraje del "Agua Salá".

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **16 de marzo de 2018**.

Ésta propuesta queda sobre la mesa para el próximo Pleno, por falta de tiempo.

31º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre arreglo de la calle Funcionario Ernesto Martínez Munuera.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **16 de marzo de 2018**.

Ésta propuesta queda sobre la mesa para el próximo Pleno, por falta de tiempo.

32º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre renovación de la zona de juegos infantiles de la Plaza de Nuestra Señora de Lourdes.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **16 de marzo de 2018**.

Ésta propuesta queda sobre la mesa para el próximo Pleno, por falta de tiempo.



33º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre asfaltado y restauración de aceras en Avenida San José Obrero.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **16 de marzo de 2018**.

Ésta propuesta queda sobre la mesa para el próximo Pleno, por falta de tiempo.

34º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre restauración del Local Social del barrio de Florentino Gómez.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día 16 de marzo de 2018.

Ésta propuesta queda sobre la mesa para el próximo Pleno.

35º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre XL Festival Internacional de Tango en Alcantarilla.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **16 de marzo de 2018**.

Ésta propuesta queda sobre la mesa para el próximo Pleno, por falta de tiempo.

36º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre elaboración de un Plan de Tráfico y de Movilidad Urbana Sostenible para la ciudad de Alcantarilla.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **16 de marzo de 2018**.

Ésta propuesta queda sobre la mesa para el próximo Pleno.



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Los ruegos y preguntas se formularon y contestaron según consta en el diario de sesiones.

DAR CUENTA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:

No se ha producido ninguna víctima desde el Pleno anterior.

DAR CUENTA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

MARZO DE 2018.

- 12 de marzo, Navia (Asturias).

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **cero horas y diecinueve minutos** del día siguiente al arriba indicado, en virtud del artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. y del artículo 91 del Reglamento Orgánico del municipio de Alcantarilla, que dice:*

"Toda sesión, sea ordinaria o extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Si ésta terminase sin que hubiesen debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Presiente podrá levantar la sesión. En todo caso, los asuntos no debatidos habrán de incluirse en el Orden del Día de la siguiente sesión, que podrá ser convocada con carácter de urgencia si los asuntos no debatidos lo requieren”.

Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE